



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Martes, 30 de junio de 1970

Núm. 146

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.576

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Don Miguel-Angel Ortillés Blasco ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de cimentación y estructura de la creación del monumento al Rey Don Fernando el Católico.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 3.577

Don Diego Pérez Ramón ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la zona de vía y entrevía de la avenida San José, tramo comprendido entre las calles Licorera y Padre Polanco.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 3.578

Don Diego Pérez Ramón ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la zona de vía y entrevía de la avenida de San José, tramo comprendido entre las calles Padre Polanco y Doce de Octubre.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 3.579

“Enclavamientos y Señales”, S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la

fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de iluminación de pasillos y zona en el parque Primo de Rivera.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 3.580

“Enclavamientos y Señales”, S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de iluminación en el Jardín de Verano del parque Primo de Rivera.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 3.581

Don Sebastián Xifré Sala ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de construcción de aparcamientos en la calle Baltasar Gracián.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.582

Don Sebastián Xifré Sala ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de reparación de evacuorios públicos de la ciudad.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.583

Don Abel Mainar Mainar ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de semicalzada en calle Rodrigo Rebolledo.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.584

Don Abel Mainar Mainar ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de rectificación de bordillos, ampliación de acera y establecimiento de vallas metálicas en calle Alfonso, confluyente con el Coso.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.585

Don Francisco Chueca Bellvís ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de reforma fuente luminosa plaza Paraíso.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.586

"Huguet", S. L., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el parque del "Tío Jorge".

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 3.587

Don José Alvarez Beltrán ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de mejoras de alumbrado público eléctrico en calle Coso.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.588

"Hijos de Baldomero Núñez", S. L., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de canalización subterránea, alumbrado acceso campo Romareda, obras iluminación del mismo y alumbrado accesos ídem.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.589

"Dragados y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de canalización subterránea para alumbrado público en la avenida de Navarra y sus intersecciones con las avenidas de la Hispanidad y Madrid.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 3.590

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de ramal general de alcantarillado en calle General Sanjurjo, entre calles Canfranc y Ramón y Cajal.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.591

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación acera en calle San Vicente de Paúl, angular a Palafox.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.592

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de ensanche de calzada paseo Echegaray, en curva Puerta de Sancho.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 3.593

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de construcción de aparcamiento en calle Asalto, esquina a Heroísmo.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.594

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de aparcamiento en la parroquia de Nuestra Señora de Monserrat.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.595

Don Jesús Morte Luengo ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de colector parcial sectores 5-2 y 6-1 del barrio de Santa Isabel.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.596

Don Jesús Morte Luengo ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de colector parcial, sectores, 2-2 y 3-1 del barrio de Santa Isabel.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.597

Don Jesús Morte Luengo ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de colector general en el barrio de Montañana.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.598

Don Jesús Morte Luengo ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de ampliación de alcantarillado del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.599

Don José-María Sáiz Barral ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Gascón de Gotor, Sevilla, Porvenir, Luz y otras.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.600

Don José-María Sáiz Barral ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de reforma y adecuación de instalación de alumbrado público eléctrico en el paseo de Calvo Sotelo.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.601

Don José-María Sáiz Barral ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento de alumbrado en calle Cortes de Aragón.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.602

Don José-María Sáiz Barral ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de reforma de alumbrado público en el paseo de Isabel la Católica.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.603

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de aumento de intensidad alumbrado público eléctrico en el paseo de la Mina.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.604

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de renovación de aparatos de alumbrado eléctrico en avenida de Madrid.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.605

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico, renovación aparatos bajo vías en paso inferior Delicias.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.606

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en paseo de Cuéllar.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.607

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO HIDROLOGICO-FORESTAL DE ZARAGOZA

VALENZUELA, 5, 4.º
Z A R A G O Z A

Planes de aprovechamientos en montes propios y consorciados
de la provincia de Zaragoza

Año 1971

M A D E R A S D E C H O P O

Término municipal	Nombre del monte	Especie	Clase de corta	SEÑALAMIENTO			SUBASTAS		
				Pies	M. c.	Tasación pesetas	Lugar	Fecha	Hora
MONTES PROPIOS									
Pastriz	Riberas del Ebro. - L. 1.º	Chopo canadiense	A hecho	300	280	364.000	Servicio	23 julio 1970	12
Pastriz	Riberas del Ebro. - L. 2.º	Chopo canadiense	A hecho	235	65	55.250	"	"	"
MONTES CONSORCIADOS									
Pastriz	Mejana del Lugar	Chopo canadiense	A hecho	80	34	32.300	Servicio	"	12
Pastriz	Rib. "La Alfranca"	Chopo canadiense	A hecho	3.400	566	254.700	"	"	"
El Burgo de Ebro	Rib. "Peña del Burgo"	Chopo canadiense	A hecho	919	125	56.250	"	"	"
Ricla	Soto Prado (izquierda)	Chopo canadiense	A hecho	649	330	330.000	"	"	"
Ricla	Soto Prado (derecha)	Chopo canadiense	A hecho	446	420	493.500	"	"	"
Alagón	Mejana del Calvero - L. 1.º	Chopo canadiense	A hecho	111	200	350.000	"	"	"
Alagón	Mejana del Calvero - L. 2.º	Chopo canadiense	A hecho	454	322	386.400	"	"	"
Alagón	Mejana del Calvero - L. 3.º	Chopo canadiense	A hecho	1.179	350	280.000	"	"	"
Alagón	Mejana del Calvero - L. 4.º	Chopo canadiense	A hecho	954	512	486.400	"	"	"
Pina de Ebro	Chopera o Soto - L. 1.º	Chopo canadiense	A hecho	220	113	113.000	"	"	"
Pina de Ebro	Chopera o Soto - L. 2.º	Chopo canadiense	A hecho	988	390	351.000	"	"	"

Término municipal	Nombre del monte	Escopetas	Tasación Pesetas	Hectáreas	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora	Observaciones
Pradilla de Ebro	El Común	200	1.600	1-10-70	31-5-71	Lanar	septiembre		
Puebla de Albornón	Boalar y la Sierra	350	2.800	1-10-70	30-5-71	Lanar	"		
Purujosa	Cerrogorro, — Lote 1.º	556	5.560	1-12-70	30-9-71	Lanar	"		
Retascón	Valmayor	556	5.560	1-12-70	30-9-71	Lanar	"		
Ricla	La Sarda, — Lote 1.º	47	329	1-10-70	30-4-71	Lanar	"		
Ricla	La Sarda, — Lote 2.º	200	2.400	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Salvatierra de Esca	Monein	157	1.884	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Santa Cruz de Grío	Alto o Blanco	331	1.986	1-10-70	31-3-71	Lanar	"		
Sediles	Sierra de Sediles	232	2.784	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Sigüés	La Sierra y Orba	88	1.056	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Sos del Rey Católico	Plana Mayor de Escó	225	1.350	1-10-70	31-3-71	Lanar	"		
Tabuena	Cenera	374	4.488	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Talamantes	La Sierra	67	804	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Tierra	Dehesa Lobera y Morrales	200	2.400	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Tierra	Valdretreñas	200	2.400	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Tierra	Camplañés, — Lote 1.º	78	480	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Tierra	Camplañés, — Lote 2.º	350	2.800	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Tobed	Pinar y Sierra Blanca	163	1.956	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Torrabilla	Valdeolivo	489	3.000	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Torrijo de la Cañada	Las Hoyas	125	875	1-10-70	30-4-71	Lanar	"		
Trasobares	Cubilla y Dehesa Carnicera	160	1.920	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Undules de Lerda	Izquierda y Derecha del Rio	266	3.192	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Used	Cabaña de Marco	100	1.200	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Val de San Martín	La Hoya, etc.	71	497	1-10-70	30-4-71	Lanar	"		
Veilla de Jiloca	Cerrogorro y otros	123	861	1-10-70	30-4-71	Lanar	"		
Villafeliche	El Rato	257	3.084	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Villarreal de Huerva	Valdemoros, etc.	280	1.960	1-10-70	30-4-71	Lanar	"		
Villarroya de la Sierra	El Puerto	160	1.120	1-10-70	30-4-71	Lanar	"		
Zuera	Salcedo	1.382	8.392	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Zuera	Monte Alto	500	6.000	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		
Zuera	Soto del Salz	20	200	1-10-70	30-9-71	Lanar	"		

CAZA MENOR Y ROBELLONES

Término municipal	Nombre del monte	CAZA MENOR		ROBELLONES		SUBASTAS			Observaciones
		Escopetas	Tasación Pesetas	Hectáreas	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora	
Sástago	Rueda	15	8.000			Servicio	22 julio 1970	12	
Sos del Rey Católico	Rueta y Los Landes	30	25.000			"	"	"	
Tosos	Alcañicejos	15	7.500	516	5.000	"	"	"	
Belmonte de Calatayud	La Arrengada	5	2.500	60	50.000	"	"	"	(3)
Monterde	Dehesa y Sierra			598	15.000	"	"	"	(1)
Torrijo de la Cañada	Sierra y Marbella					"	"	"	
Alpartir	La Sierra					Ayunt.º	septiembre	"	
Alpartir	Los Solanos			90	3.000	"	"	"	
Aniñón	La Sierra			253	5.000	"	"	"	
Añón de Moncayo	Dehesa del Raso			761	100.000	"	"	"	
Aranda de Moncayo	La Sierra			1.689	15.000	"	"	"	
Calceña	Peña del Aguila			300	6.000	"	"	"	
Cosuenda	Blanco			400	4.000	"	"	"	
Encinacorba	Las Lastrias			445	3.000	"	"	"	
Fombuena	Hoyo Redondo			350	3.000	"	"	"	
Gotor	La Sierra			125	4.000	"	"	"	
Herrera de los Navarros	El Común			229	3.000	"	"	"	
Ilueca	La Sierra			222	3.000	"	"	"	
Jarque	Dehesa del Sotillo			397	5.000	"	"	"	
Luesma	Común			203	4.000	"	"	"	
Olvés	La Sierra			207	4.000	"	"	"	
Pomer	Valdepero			300	120.000	"	"	"	
Purujosa	Cerrogorro			209	3.000	"	"	"	
San Martín de Moncayo	Barranco de Luzán			1.112	6.000	"	"	"	
				70	2.000	"	"	"	

OBSERVACIONES

(1) Por cinco años; la tasación es anual. — (2) Por dos años; la tasación es anual. — (3) Por tres años; la tasación es anual.
 Sobre las tasaciones se aplicarán las tasas correspondientes (Decreto de 17 de marzo de 1960, "Boletín Oficial del Estado" de 24 de marzo de 1960).
 Los pliegos cerrados para las subastas presentarse hasta media hora antes de la hora anunciada para comenzar el acto.
 Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Aprovechamientos de este Servicio.
 Los guardas mostrarán, a quienes lo soliciten, las zonas que son objeto de aprovechamiento.
 El adjudicatario hará efectivas las cantidades referentes a tasas, publicidad y gastos inmediatamente después de la subasta.

Zaragoza, junio de 1970. — El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta Sainas.

ejecución de las obras de instalación, mejora nivel luminotécnico, en la calle Don Jaime I.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.608

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles Buenavista, Cuenca, Octavio de Toledo y otras.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.609

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en treinta y dos calles, según oficio.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.610

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Zona "C".

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.611

"Construcciones Satoc" ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de urbanización de la calle Lorenzo Pardo, entre las calles de Reina Fabiola y Licópera.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 3.613

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, acordó lo siguiente:

Primero. Adquirir por expropiación la finca número 12 de la calle Santa Inés, de esta Inmortal Ciudad, afectada por el Plan de ordenación de la ciudad de 9 de mayo de 1968, por la cantidad de 519.578 pesetas, señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Miguel Rubio Domeque y doña Saturnina Aliaga Lafarga.

Segundo. Que se consigne en la Caja General de Depósitos, a favor del Ilmo. señor Alcalde y a disposición de

la propiedad de la finca número 12 de la calle de Santa Inés, de esta Inmortal Ciudad, dicha cantidad.

Tercero. Que una vez efectuada la consignación del apartado anterior se proceda a la ocupación de la finca en forma legal, levantándose la oportuna acta.

Cuarto. Dar cuenta al Ministerio fiscal de que no han comparecido en el expediente de expropiación los propietarios titulares de la finca núm. 12 de la calle Santa Inés.

Lo que se hace público para cuantos pudieran estar interesados en el asunto.

Zaragoza, 12 de junio de 1970. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García Esteras.

* * *

Núm. 3.674

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11 de los corrientes, aprobó, con carácter inicial, la descalificación de terrenos calificadas como zona verde, ubicados en la zona de "Restos de Torrero", con una extensión de 13.000 metros cuadrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y Ley núm. 158 de 2 de diciembre de 1963. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y artículos concordantes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García Esteras.

* * *

Núm. 3.675

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11 de los corrientes, aprobó con carácter inicial, la modificación de suelo rústico en barrio de Villamayor, para la construcción de un conjunto de naves destinado a explotación avícola, de con-

formidad con lo establecido en los artículos 46 y 49 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la citada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956 y artículos concordantes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de junio de 1970. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García Esteras.

Núm. 3.534

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Joaquín Pérez Jiménez la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado en la calle San Antonio, números 43 y 45, con 20 motores de 16,650 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.535

Ha solicitado don Fernando Monlat López la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería en la calle Caspe, número 35, con 3 motores de 5,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.536

Ha solicitado la Cooperativa de Viviendas "Virgen del Pilar" la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 20.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en la calle San Juan de la Peña, números 2 y 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de junio de 1970. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 3.615

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Ramón Aguaviva Pérez ha solicitado autorización para reconstruir unas obras de defensa en la margen izquierda del río Manubles, junto a finca de su propiedad, en término municipal de Villalengua (Zaragoza).

El muro a reconstruir es de planta recta, de 18'50 metros de longitud y 2 metros de altura, ubicándose entre los extremos de dos muros ya existentes. Las obras se realizarán frente a la desembocadura del barranco Praullido, en la margen opuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Villalengua (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, núm. 28, Zaragoza), en

horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de junio de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 3.616

Nota-anuncio

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles ha solicitado autorización para construir un muro de defensa contra el río Jalón, en su margen izquierda, entre los kilómetros 262'635 y 262'735 de la línea de Madrid a Barcelona, así como para realizar un dragado de la margen derecha del cauce frente al lugar de las obras, en término municipal de Morés (Zaragoza).

El muro a construir será de gaviones, con una longitud de 100 metros y altura de 5'50 metros sobre el cauce, siendo preciso para su construcción demoler un muro de hormigón ciclópeo, existente en el lugar donde se ha de construir el solicitado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Morés (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de junio de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 3.617

Nota-anuncio

"Saltos Unidos del Jalón", S. A., ha solicitado autorización para realizar obras de defensa en la margen izquierda del río Huecha, en término municipal de Añón de Moncayo (Zaragoza), y dragado de dicho cauce por el centro del mismo.

Las defensas consistirán en tres espigones de unos 15 metros de longitud, formados con gaviones. El dragado se realizaría en el centro del cauce y tendría una longitud de unos 150 metros por una anchura de 20 metros. Las

obras se sitúan inmediatamente aguas arriba del azud de Morana.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Añón de Moncayo (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de junio de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 3.657

Nota-anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de Tobed (Zaragoza) comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que los integrados en la citada Comunidad vienen utilizando por derivación del río Grío, mediante las acequias denominadas: del Terrero, de la Capilla, de la Serna, El Plano, de Grisén, La Vaquería, Piñuelas Viejas, Piñuelas Nuevas, del Molino, derivaciones que tienen su origen en el término de Tobed, destinándose las aguas a riegos de fincas incluidas dentro de la Comunidad y sitas en el citado término municipal de Tobed, así como las acequias denominadas Valditancho y Valdeceremeño, que tienen el mismo fin, pero que inician la toma de sus aguas en el término municipal de Codos.

Utilizan igualmente las aguas de los aprovechamientos denominados Pedro Martín, Barranco de Valdeoz, de Valdeolivos y de Valdejuarre, aprovechamientos afluyentes al río Grío y sitos en el mismo término municipal de Tobed, utilizándose las aguas con el mismo fin de riego de fincas sitas todas ellas en el mismo término municipal.

Acompañan como justificación de su derecho tres actas de notoriedad, autorizada una de ellas por el Notario de Calatayud, don Carlos Chacón Rodríguez y otras dos por el Notario de Cariñena don José-María Belled Heredia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición

puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, en horas hábiles, durante el plazo indicado (General Mola, número 28).

Zaragoza, 13 de junio de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 3.722

EXPROPIACIONES

Obra: Salto Ribarroja.

Expediente número 11.

Concesionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargozana", domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Nota-anuncio

Se publica para general conocimiento que el día 6 de julio próximo, a las horas que se indican en la relación adjunta, se procederá al pago, en las oficinas del Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza), de los justiprecios e indemnizaciones fijados por el Jurado Provincial de Expropiación, a los propietarios y arrendatarios de fincas urbanas de Mequinenza, que se relacionan a continuación.

A los actos de pago deberán comparecer los interesados o quienes les representen, con poder suficiente, provistos de documento de identidad, de los títulos de propiedad que posean, y, en caso de representante, con el poder otorgado a su favor.

Zaragoza, 24 de junio de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Relación que se cita

A las diez horas día 6 de julio, propietarios, primer desglose:

Finca número 20. — Herederos de don Sebastián Arbonés Llop.

101. — Don Esteban Estruga Navas.

114. — Herederos de don Antonio Fiesta Roca.

166. — Don Juan Ibarz Arbiol.

210. — Herederos de don Cándido Murillo Llop.

266. — Don Manuel Roca Pérez.

285. — Doña Teresa Piñol Peris, viuda de don Juan Sanjuán.

A las diez treinta horas, arrendatarios:

Finca número 3. — Don Tomás Roca Oliver.

114. — Don Santiago Cruz Fernández,

210. — Don Juan Barranco Rico.

210. — Don Antonio Roca Pusach.

285. — Don Joaquín Ferragut Trech.

A las once horas, propietarios, segundo desglose:

Finca número 1. — Don Manuel Siso Vila.

5. — Doña Carmen Algueró Cabacés.

6. — Don Jorge Algueró Cuchi.

17. — Don Isidro Arbiol Moret.

25. — Don Manuel Asín Montull.

38. — Doña María Berenguer Oliver, heredera de doña Catalina Torres Arbiol.

43. — Doña Candelaria Nicolau Teixidó, heredera de don Práxedes Betria Soler.

49. — Don Antonio Borbón Estruga.

51. — Herederos de don José Borbón Estruga.

54. — Don José Borbón Gimeno.

61. — Don Mariano Cabistany Silvestre.

69. — Don Francisco Castelló Caballé.

70. — Don Francisco Castelló Castelló.

78. — Don Santiago Colen González.

Finca número 79. — Don Manuel Comas Cabistany.

117. — Don Roberto Fornos Catalán.

118. — Don Ramón Fornos García.

130. — Doña Josefina Freixes, heredera de doña Petra Freixes Nicolau.

140. — Don Agustín Gimeno Silvestre.

152. — Don José Godia Serrano.

A las dieciséis treinta horas:

Finca número 157. — Doña Carmen Algueró, viuda de don Dionisio González Roca.

163. — Doña Melchora Grañén Sabaté.

164. — Doña Joaquina Griño Jover.

165. — Don Esteban Ibarz Arbiol.

172. — Don Emilio Ibarz Sabaté.

174. — Don Antonio Ibarz Soler.

179. — Herederos de don Miguel Justribó Teixidó.

202. — Doña Rosa Montull Moreno.

202 bis. — Doña Teresa Montull Moreno.

216. — Don Antonio Navarro Solanot.

219. — D. Antonio Nicolau Godia, heredero de don Antonio Nicolau Moret.

221. — Don Justo Noria Arbiol.

227. — Don Santiago Oliver Caballé.

232. — Don Manuel Oliver Noria.

233. — Don Manuel Oliver Noria.

234. — Doña Victorina Oliver Noria.

245. — Doña Carmen García Cuchi, viuda de don Benjamín Pi Perelló.

248. — Doña Rosa Pusach Borbón, heredera de don Andrés Pusach Beltrán.

249. — Herederos de don Conrado Roca Beltrán.

250. — Don Antonio Riau Ferragut.

264. — Don José Roca Fuster.

277. — Don Antonio Rubio Roca.

279. — Don Esteban Sagarra Navas.

280. — Don Antonio Sagarra Navas.

301. — Doña Agustina Silvestre Blas.

319. — Don Mariano Vidallet Carbonero.

323. — Don Joaquín Vidaller Ibarz.

332. — Doña Pilar Moncada Vives.

345. — Herederos de don Raimundo Callizo Estruga.

348. — Doña Emilia Riau Rodes, heredera de don Miguel Riau Santolaria.

349. — Don Benjamín Pi García.

A las diecinueve horas, arrendatarios:

Finca núm. 5. — Don José González Algeró.

28. — Don Manuel Puente Frey.

49. — Don Francisco Ferragut Arbónes.

53. — Doña Pilar Borbón Estruga.

116. — Don Germán Arnillas Grau.

152. — Doña Pilar Fabregat Noria.

179. — Don Miguel Pi García.

179. — Don Esteban Estruga Navas.

260. — Don Augusto Esteve Ibarz.

272. — Don Juan Martínez Cañas.

272. — Don Pablo Arguedas Herrero.

280. — Don Alfonso Mazana Ferraz.

317. — Don Joaquín Soler Cuchí y don Tomás Ibarz Oliver.

234 y 316. — Don Manuel Oliver Noria.

A las veinte horas, propietarios, tercer desglose:

Finca número 15. — Herederos de don Santiago Arbiol Cuchí.

111. — Don Antonio Ferragut Rodes.

178. — Doña María Roca Vives.

238. — Doña Agueda Oliver Rodes.

244. — Doña Isabel Pérez Moret.

A las veintiuna horas, arrendatarios:

Finca número 111. — Don Joaquín Soler Cuchí.

111. — Don Antonio Soler Fornos.

178. — Don Andrés López López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.695

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112 de 1970 se siguen autos de juicio ejecutivo instados por don José-María Alvarez Esbec, representado por el Procurador señor San Pío, contra doña Africa Rodríguez García, en los cuales, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes de la propiedad de la referida deudora:

1.º Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con elevador, en perfecto funcionamiento. Tasado en pesetas 9.000.

2.º Un tresillo tapizado en skai verde, el sofá de tres plazas, con asientos de gomaespuma, tapizado en tela verde. Tasado en 7.000 pesetas.

3.º Una mesa de centro, de madera, plegable, en forma de libro. Tasada en 1.000 pesetas.

4.º Una lavadora marca "Arapla-Rosina". Tasada en 8.000 pesetas.

5.º Un frigorífico "Edelweis-Presidente". Estimado pericialmente en pesetas 9.000.

6.º Un hornillo "Lackey", de tres fuegos, a butano; tasado en 2.000 pesetas.

7.º Una estufa de petróleo, pequeña; tasada en 400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de julio, a las once horas, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la misma: Que los licitadores exhiban previamente el documento nacional de identidad y consignen en la Mesa del Juzgado el equivalente al 10 por 100 del avalúo, no

admitiéndose posturas que no cubran, cuando menos, los dos tercios de tal valor, significando que el remate podrá aprobarse con la facultad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.680

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 500 de 1969, instado por don Manuel Molina Uceda, contra don Manuel Soriano Cánovas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una furgoneta, marca "Renault 4-F", matrícula MU-114.352; en 42.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de julio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Francisco Meseguer Navarro, con domicilio en Murcia, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUS CRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 -
Año	500 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones